

ACTA PARITARIA N° 15/2017

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las doce horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia de los señores Carlos MOLINARI y Alejandro ROBERTI, designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan CUEVAS y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora y acuerdan el tratamiento del TRI-LUJ N° 3292/2017.

---Analizado el tema y atento a la problemática expuesta las partes acuerdan, a modo de excepción, la imputación a fte. 11, programa 01, activ. 22, inciso 1 de un total de pesos dos millones seiscientos mil, correspondientes a gastos corrientes en personal de la Dirección de asistencia y medicina integral de esta universidad de los meses de septiembre a diciembre 2017, conforme el proyecto que como Anexo forma parte de la presente.

---Por otra parte, las partes convienen solicitar al H. Consejo Superior, a través de la comisión de Administración, Economía y finanzas, se incluya el tema en la discusión del presupuesto del próximo ejercicio; y se considere, además, la posibilidad que al cierre del presupuesto 2017, de la Finalidad y Función 3.4, se atiendan los gastos en cuestión de enero a agosto 2017.

---Siendo las trece horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.--

.....
Carlos MOLINARI
Parte Empleadora

.....
Alejandro
ROBERTI
Parte Empleadora

.....
Juan RAMOS
Parte Trabajadora

.....
Juan CUEVAS
Parte Trabajadora